



RESOLUCIÓN EXENTA N° 22741

SANTIAGO, 24 NOV 2011

VISTOS:

- a) El Programa de Extensión Cultural que se realiza en la Casa de la Cultura Anahuac del Servicio;
- b) La Boleta de Honorarios Electrónica N° 50 de fecha 10 de Noviembre del 2011, perteneciente a don **AUGUSTO ESTEBAN RAVANAL LOBOS**, por un monto de \$111.111,- brutos;
- c) El Memorándum N° 36 de fecha 10 de Noviembre del 2011, del Sr. Dante Ruiz Molina, Encargado Casa de la Cultura, en que solicita iniciar trámite de pago por concepto de Servicio de Afinación y Reparación de Piano, Casa de la Cultura Anahuac y que cuenta con el V° B° del Sr. Mauricio Nuñez Rogas, Jefe Departamento Finanzas;
- d) La Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- e) Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, el D.S. N° 138 del 23 de Diciembre del 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N° 21 de fecha 18 de Enero de 2011 del Parque Metropolitano de Santiago.

R E S U E L V O:

- 1° El Departamento de Finanzas pagará a don **AUGUSTO ESTEBAN RAVANAL LOBOS**, RUT. 5.789.251-K, hasta la suma de \$111.111,- (ciento once mil ciento once pesos), previa retención del 10% de impuesto, según lo indicado en el visto b) de esta resolución, una vez recibida la respectiva orden de pago con la boleta de honorarios correspondiente;
- 2° Impútese el gasto que irroga el cumplimiento de la presente Resolución al Item 22.11.999 del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, aprobado por Ley N° 20.481 de 18 de Diciembre de 2010.
- 3° Publíquese en Gobierno Transparente

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MONTO	POR ORDEN DEL DIRECTOR
C. COSTO	Dirección
ITEM	22.11.999.-
ID. SIGFE	17.405.-
FECHA	13/11/2011
V°B° REVISOR	

